



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5425-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2023, se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, la actividad denominada: "*Análisis de series temporales - nivel intermedio*".

2° La capacitación forma parte del Programa de Fortalecimiento de la Epidemiología en los Servicios de Salud (PROFEPI) que el Ministerio de Salud tiene como objetivo mejorar el conocimiento en análisis epidemiológico de los profesionales que actúan en los servicios de vigilancia en salud. En ese contexto, la participación de la Dra. María Jesús Solís Durán, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Sur, es fundamental con miras a fortalecer la colaboración entre países y apoyar la capacitación y actualización de los profesionales que actúan en la vigilancia en la región de las Américas.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. María Jesús Solís Durán, cédula de identidad N° 1- 1152-0625, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Sur, para que asista y participe en la actividad denominada: "*Análisis de series temporales - nivel intermedio*", que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, del 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2023.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 26 de noviembre y regresando el 02 de diciembre de 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. MARIO URCUYO SOLORZANO
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr